

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena
Intervención de Fondos**

Núm. 2.974/2010 (Corrección de anuncio)

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero pasado expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización del dominio público local para la Instalación de Elementos Publicitarios y publicado anuncio de aprobación provisional en el Boletín núm. 63, de fecha 8 de abril actual, se ha observado error en dicha publicación, que debe ser subsanado y es el que a continuación se detalla:

Donde dice:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días...”

debe decir:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días...”

Lucena, 26 de abril de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.